



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 75 De Viernes, 21 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MAIRA MORA FERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

054c7619-a983-42aa-b339-32590c7519ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 75 De Viernes, 21 De Julio De 2023



08001310500520130035100	Ordinario	Alfonso Oscar Mier Martinez	Electricaribe S.A. E.S.P.	19/07/2023	Auto Decide - Primero: Adicionar El Auto De Fecha 30 De Marzo De 2023, En El Sentido De Conceder En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por Foneca Contra El Mandamiento De Pago De Fecha 12 De Agosto De 2022, Modificado Por La Providencia De Fecha 04 De Noviembre De 2022.Segundo: Rechazar De Plano El Incidente De Nulidad, Por Las Razones Antes Expuestas. Tercero: Ejecutoriado El Presente Auto, Vuelva El Expediente Al Despacho Para Fijar Fecha Para Resolver Excepciones.
-------------------------	-----------	--------------------------------	---------------------------	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MAIRA MORA FERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

054c7619-a983-42aa-b339-32590c7519ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 75 De Viernes, 21 De Julio De 2023



08001310500520220041100	Ordinario	Floriselda Esther Araujo Perez	Medic Plus	19/07/2023	Auto Requiere - Primero: Aplazar La Audiencia De Los Artículos 77 Y 80 Del Cplss, Que Se Había Programado Para El Día Lunes, Veinticuatro (24) De Julio De Dos Mil Veintitrés (2.023), A Las Ocho Ytreinta De La Mañana (8:30 A.M.).Segundo: Requerir A Soporte Correo Rama Judicial, Para Que En Un Término No Superiora Diez (10) Días, Presente Un Informe Sobre La Consulta Elevada Mediante Oficio N 0536 Enviado El 18De Julio Presente
08001310500520180020300	Ordinario	Ligia Maria Perafan De Oviedo	Fopep, Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	19/07/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: No Acceder A La Solicitud De Requerimiento Al

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MAIRA MORA FERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

054c7619-a983-42aa-b339-32590c7519ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 75 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Apoderado De Teresa
Jimenez Estrada
(Q.E.P.D)Segundo:
Entregar A Richard Cueto
Garcia (Cc 72.165.859) El
Título Judicial
N416010004975044. Por
Concepto De Costas
Procesales A Cargo De
Ugpp.Tercero: Reponer El
Mandamiento De Pago De
Fecha 12 De Agosto De
2022 Y En Consecuencia
Modificar El Numeral 1 De
La Providencia Antes
Mencionada, Quedando
Así: Primero: Librar
Mandamiento De Pago, A
Favor De Ligia Maria
Perafan De Oviedo
Yherederos Indeterminados
De La Señora Teresa
Jimenez Estrada Y Contra

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MAIRA MORA FERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

054c7619-a983-42aa-b339-32590c7519ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 75 De Viernes, 21 De Julio De 2023



					Ugpp. Cuarto: Una Vez Ejecutoriada La Presente Providencia, Regrese El Expediente Al Despacho Para Decidir Sobre El Trámite De Las Excepciones De Mérito Presentadas.
08001310500520230015900	Ordinario	Luis Alberto Reyes Utria	Hama Aseo S.A.	19/07/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Se Gundo: Al Estar La Demanda Digitalizada, No Hay Lugar A Devolución De Anexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MAIRA MORA FERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

054c7619-a983-42aa-b339-32590c7519ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 75 De Viernes, 21 De Julio De 2023



08001310500520230015000	Ordinario	Rosmeri Ceci Jimenez Molinares	Colpensiones Y Otros	19/07/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda, Conforme A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Al Estar La Demanda Digitalizada, No Hay Lugar A Devolución De Anexos Y Por Consiguiente Se Ordena Desmontar Del Sistema Y Archivar La Carpeta Digital.
08001310500520230015500	Ordinario	Victor Julio Vaderrama Zuñiga Y Otro	Administradora De Pensiones Colpensiones	19/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Victor Julio Valderrama Zuñiga Contra La Administradoracolombiana De Pensiones

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MAIRA MORA FERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

054c7619-a983-42aa-b339-32590c7519ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 75 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Colpensiones. Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A La
Demandada, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contarán
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
A La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto Y
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Conteste
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercer Los
Derechos De Defensa Y

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MAIRA MORA FERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

054c7619-a983-42aa-b339-32590c7519ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 75 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral Deprimera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cptss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MAIRA MORA FERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

054c7619-a983-42aa-b339-32590c7519ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 75 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Proveído Admisorio En Forma Personal A La Demandada, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MAIRA MORA FERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

054c7619-a983-42aa-b339-32590c7519ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 75 De Viernes, 21 De Julio De 2023



Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación. Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional
Dedefensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
612 Del C.G.P., Modificado
Por La Ley 1149 De 2011.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 21 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MAIRA MORA FERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

054c7619-a983-42aa-b339-32590c7519ae